

AVISO

La Comisión de Supervisión del Mercado Alternativo Bursátil, al amparo de lo previsto en el punto 12 de la Circular 7/2017, de 20 de diciembre, sobre Normas de Contratación de acciones de Empresas en Expansión y de Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI) a través del Mercado Alternativo Bursátil, ha decidido atender a la solicitud recibida de SOLVENTIS, A.V., S.A. de levantar la exoneración en la obligación de posicionar órdenes de compra y venta en su función de proveedor de liquidez de OPTIMUM RE SPAIN SOCIMI, S.A. (YORS).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de septiembre de 2019

EL DIRECTOR GERENTE

Jesús González Nieto-Márquez